

12hoo
60173



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO, Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía de Transporte pesado "GFRANJA CARVAJAL CIA LTDA", ante usted comparezco y solicito:

1.- Para su conocimiento, Señor Superintendente de Compañías, adjunto al presente cinco (5) Escrituras Públicas de CESION DE PARTICIPACIONES, correspondientes a cinco (5) nuevos socios según consta del Acta de la Junta General de Socios y que se encuentra como documento habilitante de las mismas; solicitando de mi parte se sirva aprobar para los fines legales pertinentes.

2.- Cumpló Señor Superintendente de Compañías con los requisitos señalados en la ley.

- *Solito Nominio de Socios.*

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.-

Atentamente,

Segundo Granja *OR*

SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO.

c.c. 140508988-4



*Ingresada 5
cesiones de
participaciones
adjunto
13/12/2012*

[Signature]

*Quito
H. C. P.*



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA

KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL Y SRA.

A FAVOR DE

SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA

CUANTIA: \$. 5,00 USA.

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA No.

En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día Miércoles Diez y siete de Octubre del año dos mil doce; ante mi, DOCTOR KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres-DPX-doce de fecha veinte y siete de febrero del año dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, comparecen por una parte el señor KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL y su cónyuge CARMELINA MARGOTA BALSECA BALSECA, y, por otra parte la señora SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA, divorciada; todos por sus propios derechos. Los señores comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de paso por esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de

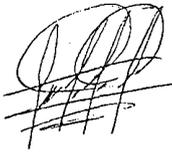
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA," por una parte en calidad CEDENTE el señor KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL y su cónyuge CARMELINA MARGOTA BALSECA BALSECA, y, por otra parte la señora SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA, divorciada; en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, bajo los términos del presente contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA", fue constituida mediante escritura pública otorgada el tres de octubre del año dos mil once, ante la Notaria Segunda del cantón Saquisilí Mariana Durán Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías el diez de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de noviembre del dos mil once. b).- La Compañía Fue Constituida con el Capital Social de Quinientos Dólares de Norteamérica, dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiéndoles al cedente señor KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL, cien participaciones de un dólar cada una. c).- Mediante Junta General Universal Extraordinaria de la COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA", llevada a efecto el día sábado primero de septiembre del año dos mil doce, por unanimidad, aprueban la presente cesión de derechos de participaciones.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los anteriormente
existen El Cedente señor KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL y su
cónyuge CARMELINA MARGOTA BALSECA BALSECA, por sus propios
derechos, CEDEN sus participaciones correspondientes a cinco
participaciones de un dólar americano cada una, a favor de la
señora SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA. CUARTA.-
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En la CESIÓN DE
PARTICIPACIONES que La CEDENTE antes nombrada hace a favor de
la CESIONARIA se incluyen todos los derechos y obligaciones
adquiridas por la COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA". QUINTA:
CUANTIA.- La cuantía de la presente CESIÓN es la cantidad de
Cinco dólares americanos, valor que los CEDENTES declaran
haberlo recibido a su entera satisfacción y en dinero en
efectivo y de libre circulación en todo el Ecuador, razón por
la cual renuncia a cualquier reclamo posterior y en caso de
litigio las partes renuncian domicilio y se someten a los
jueces y tribunales de la ciudad de Quito así como al trámite
verbal sumario.- SEXTA.- MARGINACIÓN.- La presente CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, se anotarán al margen de la escritura
original de constitución de la COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA
LTDA", y se notificará a la Superintendencia de Compañías.
SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan todas y cada una de
las cláusulas de la presente escritura ratificándose en las
mismas. Usted señor notario se servirá agregar las demás
solemnidades de estilo necesarias para la completa validez de
la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA "GRANJA
CARVAJAL CIA LTDA,". "Hasta aquí la minuta que los señores
comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que

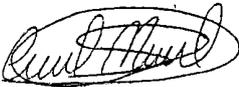
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILLO



se encuentra firmada por el señor Doctor Luis Antonio Zapata Delgado, Abogado con matricula profesional número Nueve mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



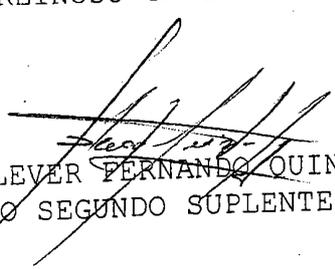
SR. KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL
C.C. 171498986-8



SRA. CARMELINA MARGOTA BALSECA
C.C. 1716015837



SRA. SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA
C.C. 060023351-4



DR. KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
CIUDADANIA 060023351-4
REINOSO CARTAGENA SAIRA LUCRECIA
CHIMBORAZO/RIOHAMBA/LIZARZABURO
MARZO 1950
001- 0114 00950 F
CHIMBORAZO/RIOHAMBA
LIZARZABURO 1950



ECUATORIANA***** V3343I2242
DIVORCIADO
SECUNDARIA CONTADOR
CESAR REINOSO
LUZ MARIA CARTAGENA
RIOHAMBA 11/10/2005
11/10/2017
REN 0247834

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Referencia y Consulta 7-Mar-2011
060023351-4 - 048 - 0335
REINOSO CARTAGENA SAIRA LUCRECIA
QUAYAN QUAYAGUIL
TARQUI TARQUI
SANCION Mora 26.40 Capital 8 Tol USD 14.40
DELEGACION PROVINCIAL DE TIENORAHUA
2231782 09/09/2011 13:29:54

Saira L.C.



060023351-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

ESTADO DE: **CIDADANIA** 171498986-8

GRANJA CARVAJAL
 KLEVER JAVIER

PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **SAN BLAS**

FECHA DE EMISIÓN: 1891-08-27
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: M F

ESTADO CIVIL: **CONYUGADO**
 CARNETINA: **MARISOL**
 BALSECA BALSECA




INSTRUCCIONES: **BACHILLERATO** PROFIESION: **DESPLAZADO** EX3330422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO: **GRANJA ANIMO SEGUNDO GILBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR: **CARVAJAL YANEZ MARCELA DE LOYOLA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-11-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-17**




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: **088-0084** CÉDULA: **1714989868**

GRANJA CARVAJAL KLEVER JAVIER

PROVINCIA: **QUITO**

PROVINCIA: **LA ECUATORIANA** CANTÓN: **LA ECUATORIANA**
 PARROQUIA: **ZONA**



[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]

171498986-8



NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
INSAQUISILI

INSTRUCCIONES: **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO QUEHACER, DOMESTICOS E33312242

APellidos y Nombres del Padre: **BALSECA ACUNLES**

Apellidos y Nombres de la Madre: **BALSECA HICDA BEATRIZ**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-04-16**

Fecha de Expiración: **2013-04-16**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBELLACION

CEDULA DE: **CUBADANA** **171801583-7**

APellidos y Nombres: **BALSECA BALSECA CARMELINA MARGOTH**

Lugar y Fecha de Nacimiento: **LA PAMPAR 1985-12-18**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**

KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL

[Fingerprint]

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
INSAQUISILI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
171801583-7 087-0001

BALSECA BALSECA CARMELINA MARGOTH
COTOPAXI SIGCHOS

LA PAMPAR
DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00223
2331275 14/04/2011 18:04:40

2331275

[Signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al Primer día del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las diez y seis horas de la tarde,, se reúnen los socios de la Compañía "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA. señores JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL, KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL; ANA GRANJA CARVAJAL, SEGUNDO GRANJA ANDINO; Y RUBEN CARVAJAL YANEZ, poseedores DE CIENTO PARTICIPACIONES CADA UNO, de un total de QUINIENTAS particiones acciones sociales iguales y nominativas de un dólar cada una, con el fin de celebrar una Junta general extraordinaria de socios.

Preside la Junta el señor JAIME GRANJA CARVAJAL, y como secretario el señor KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL.

Por estar presente el Cien por ciento en su totalidad de socios de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver, como único punto: LA CESION DE PARTICIPACIONES, que poseen los socios señores JAIME GRANJA CARVAJAL, JAVIER GRANJA CARVAJAL; ANA GRANJA CARVAJAL; SEGUNDO GRANJA ANDINO; Y RUBEN CARVAJAL YANEZ, poseedores DE CIENTO PARTICIPACIONES CADA UNO, de un total de QUINIENTAS particiones acciones sociales iguales y nominativas de un dólar cada una,

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionado, y luego de las deliberaciones, por unanimidad, del capital, la junta General resuelve lo siguiente:

RESOLUCION: Aprobar las respectivas CESION DE PARTICIPACIONES de la siguiente manera:

KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL cede a favor de SAIRA LUCRECIA REINOSO CARTAGENA CINCO PARTICIPACIONES.

Participaciones acciones sociales iguales y nominativas de un dólar cada una,

La Junta general Autoriza a los Socios cesionarios para que realicen todos los trámites que se requieran para la legalización de la mencionada cesión de participaciones.

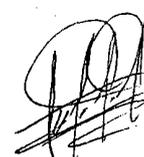
Leída que fue la presente acta, los socios se ratifican en su contenido, en constancia de lo cual suscriben al pie de la presente. (FIRMADO)

JAIME GRANJA CARVAJAL, JAVIER GRANJA CARVAJAL; ANA GRANJA CARVAJAL; SEGUNDO GRANJA ANDINO; Y RUBEN CARVAJAL Y NEZ.-

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILIL

Es fiel copia el ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONOS DE LA COMPAÑIA "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA. que reposa en los archivos de la Compañia. Quito, a 1 de septiembre de 2012.


JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL
PRESIDENTE


KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL
SECRETARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.




NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAQUISILIL
SUPLENTE

P.A. . . .

..ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA", de fecha tres de octubre del año dos mil once, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Saquisilí Mariana Durán Salgado, la Presente CESION DE PARTICIPACIONES, de la misma, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en mi calidad de Notario Público Segundo Suplente, según oficio Número cero cuatro tres tres- DPX- de fecha doce veinte y siete de febrero del año dos mil doce.- Saquisilí a nueve de noviembre del año dos mil doce.



[Handwritten signature]
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAQUISILÍ
SUPLENTE

Directorio Nacional de
Registro Mercantil



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4014 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de noviembre del dos mil once, a fs. 3595, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Segunda Suplente del Cantón Saquisilí.- Quito, once de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ENCARGADO

c.t/

